

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 20 de diciembre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 134/2013.

NIG: 2906742C20120011741.

Procedimiento: Jurisdicción Voluntaria. General 134/2013. Negociado: ER.

Sobre: Discrepancia en el ejercicio de la patria potestad.

De: Karine Amiryan.

Procuradora: Sra. María José Pérez Caravante.

Letrada: Sra. Elena Crespo Palomo.

Contra: Mikayel Avagyan.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es como sigue:

Dispongo: Se faculta a doña Karine Amiryan, con NIE X8276436-R, a llevar a cabo cuantas gestiones administrativas o judiciales sean necesarias a fin de que les sea otorgada a las hijas menores M.A. y S.A. la nacionalidad que por ley les corresponda, sin que para ello sea necesario contar con la voluntad del padre de las menores, don Mikayel Avagyan.

Cada parte abonará sus propias costas.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Mikayel Avagyan, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Málaga, a veinte de diciembre de dos mil trece.- El Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»